



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 020-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 13 de enero de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 001-2025, de fecha 09 de enero de 2025, Oficio N° 012-2025-VPI-UNCA, de fecha 07 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, el artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señala como Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, **Dirección de Incubadora de Empresas**, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica e Instituto de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2024-CO-UNCA, de fecha 05 de enero de 2024, se encarga las Direcciones del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 012-2025-VPI-UNCA, de fecha 07 de enero de 2025, la Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de la Dirección de Incubadora de Empresas a la Vicepresidencia de Investigación, a partir del 14 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 001-2025, de fecha 09 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, ENCARGAR por excepción la Dirección de Incubadora de Empresas a la Vicepresidencia de Investigación, a partir de la fecha hasta la designación del titular;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por excepción la Dirección de Incubadora de Empresas a la Dra. Carmen Yudex Baltazar Meza, Vicepresidenta de Investigación de la





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 020-2025-CO-UNCA

Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir de la fecha hasta la designación del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Incubadora de Empresas, Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCCO

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCCO

Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

